

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA,

CORRESPONDIENTE AL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1875.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular, núm. 405.

RESERVA DEL EJÉRCITO.

Para llevar á efecto lo prevenido en el decreto del Poder Ejecutivo de la República de 6 del actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 148, del miércoles 10 del corriente, he dispuesto dictar las siguientes prevenciones:

1.ª En los días que á continuacion se expresan comparecerán ante el Jurado nombrado por el citado decreto, á las 10 de la mañana, un Comisionado que nombrará el Ayuntamiento de cada uno de los pueblos con los mozos declarados inútiles por reconocimiento facultativo, bien haya sido ante los Ayuntamientos ó ante la Comision provincial, así como los que no lo hicieron anteriormente por hallarse ausentes ó enfermos, y que unos y otros se designan en la siguiente relacion.

2.ª Los Comisionados, bajo su más estrecha responsabilidad, vendrán provistos de los documentos siguientes:—1.º Relacion de los mozos que pasan á la capital.—Y 2.º Dos ejemplares de las filiaciones de cada mozo arregladas al modelo inserto en el Boletín extraordinario de 13 de Julio último.

3.ª Los días que cada pueblo ha de presentarse y mozos con que debe concurrir serán los que á continuacion se expresan:

Dia 18.

Partido de Soria.

Almarza.—Patricio Hierro y Arpon y Estéban Moreno Estepa.
Narros.—Demetrio García y Pascual Millan.
Cuellar.—Francisco la Mata.
Almenar.—Leonardo Borobio y Bernabé Hernandez.
Covaleda.—Inocencio García.
Villaverde.—Manuel Romera y Juan Molina Gomez.
Torrubia.—Mariano Diez.
Candilichera.—Salustiano Llorente.
Alconaba.—Ambrosio Bargas.
Cubo de la Solana.—Pío Molina.
Quintana Redonda.—Andrés Angulo.
Cuevas de Soria.—José Muñoz.
Salduero.—Felipe Hoz y Casimiro Carazo.
Molinos de Duero.—Pedro Benito y Braulio Duero y Perez.
Castilfrío.—Fernando Moreno.

Soria.—Casimiro Gonzalez y Gonzalez, Pedro Ramos, Pablo Ayllon Lenguas, Eloy Puyuelo, Manuel de Marco, Antonio Severiano Marco, Simon Gonzalez, Cornelio Miguel, Carmelo Capdet y Leon Poyo.

Cabrejas del Pinar.—Francisco Jimenez y Roman Iglesias.

Aldehuela del Rincon.—Romualdo Martinez.

Villar del Ala.—Salvador Maximiano García, Hipólito García y Estanislao Bartolomé García.

Golmayo.—Bernabé Hernandez.

Peroniel.—Andrés Sanz é Hipólito Borobio.

Gómara.—Nicolás Uriel y Francisco Blasco.

Deza.—Romualdo Martinez, Valentin Martin, Eusebio Lopez, Miguel Esteras, Juan Gomez y Felipe Esteras.

Tejado.—Eustoquio Miguel, Benito Moreno, Francisco Jimeno, Rufo Gallego y Antonio Lopez.

Cihuela.—Eusebio Montes.

Dia 19.

Partido de Soria.

Mazateron.—Dionisio Lacal.

Ledesina.—Tomás Aguaron y Casimiro Labanda.

Aliud.—Rufino Diez.

Almarail.—Isidoro Soto.

Duruero.—Bernabé Lafuente.

Reznos.—Modesto Cacho.

Torrearevalo.—Antonio García del Santo.

Rollamienta.—Manuel Valdecantos.

San Andrés de Almarza.—Bernardo del Campo.

Póveda.—Ildefonso Santa Cruz.

Cubo de la Sierra.—Dionisio Ortega, Ignacio Moreno y Saturio la Mata.

Sotillo de Tera.—Pedro Sanz, Simon Cuerda, Lucas Moreno, Antonio Aceña, Rufino Aceña, Hilario Moreno y Manuel Redondo.

Vinuesa.—Raimundo Carretero, Valentin Vela, Saturnino Ramos, Mariano Ramos, Rufino Nieto y Lope García.

Montenegro de Cameros.—Ceferino García y Santiago Perez

Pedrajas.—Angel Gomez.

Dombellas.—Simon Hernandez y Maximino Romero.

Royo (el).—Ruperto Sanz, Lucio B. Delgado, Mariano García Sanz y Lorenzo Alvarez.

Abejar.—Mariano Martinez.

Villaseca de Arciel.—Pedro Acebes.

Fraguas (las).—Sabas Gonzalez.

Villares.—Melchor Sanz.

Almajano.—Juan Lenguas, Hilario la Mata y Santiago las Heras.

Abion.—Rafael Sanz.

Cidones.—Melchor Perez.

Herreros.—Guillermo García, Roque de la Orden, Cipriano Romera y Santiago García.

Villabuena.—Luis Hernandez.

Tardajos.—Manuel Jacinto Lozano y Luis Lopez.

Caravantes.—Joaquin Caballero.

Velilla de la Sierra.—José García.

Dia 20.

Partido de Agreda.

Borobia.—Antonio Modrego.

Valdeprado.—Pedro Ruiz y Romualdo Zamora.

Valtageros.—Julian Martinez y Feliciano Marin.

Vea.—Genaro Hernandez, Celedonio Martinez y Domingo Leon.

Fuentebella.—Lesmes Jimenez.

San Andrés de San Pedro.—Florencio Ridruejo, Leon del Rio y Leon Marin.

Vizmanos.—Faustino García.

Agreda.—Alejo Val y Pío Calavia.

Castilruiz.—Baltasar Ruiz.

Olvega.—Francisco Calvo, Manuel Melchor Gil, Severiano Jimenez y Santos Villar.

Yanguas.—Galo Fernandez y Domingo Arnedo.

Noviercas.—Eduardo Vegas.

Collado (el).—Manuel Ridruejo.

Taniñe.—Estéban Pascual.

Aldeaelpozo.—Santiago Perez.

Matasejun.—Roman Sanz.

San Felices.—Marcial Jimenez, Hilario la Linde y Juan de Santa Teresa.

Vallegeña.—Severiano Delso.

Trévago.—Pedro Largo.

Cardejon.—Pablo Almajano.

Fuentes de Magaña.—Felipe Valer y Niceto Gonzalez.

Beraton.—Blas Crespo y Tiburcio Vera.

Cueva de Agreda.—Luis Marin y Fernando Sanchez.

Magaña.—Pedro Pascual y Manuel María Martinez.

Cigudosa.—José Martinez.

San Pedro Manrique.—Eulogio Aragon, Ricardo Hidalgo y Eusebio García.

Villarijo.—Enrique Calvo.

Aldehuelas.—Deogracias Crespo y Pascual García.

Dia 21.

Partido del Burgo.

Villálvaro.—Silvestre Ramirez.

Fuentarmegil.—Juan Sierra Lucas, Víctor Romero y Manuel Encabo.

San Leonardo.—Ruperto Márcos, Roman Arnau y Mateo Lucas.

Miño de San Estéban.—Justo Lopez.
Dia 22.

Partido de Almazan y Medinaceli.

- Torlengua.—Gervasio S. Martínez y Pio Lenguas.
- Soliedra.—Manuel Jimenez.
- Tajueco.—Tomás Urquia.
- Revilla (la).—Basilio Martin.
- Cosecurita.—Evaristo Garcia.
- Bayubas de Abajo.—Máximo Anton.
- Fuentepinilla.—Lucio Calvo y Pedro Brave.
- Matamaia.—Nemesio Garcia y Luis Soria.
- Rioseco.—Francisco Sanchez y Casto Garcia.
- Almazan.—Doroteo Rojo, Eusebio Torralba, Julian Nuñez, Pedro Rojo y Marcelino del Rey.
- Paones.—Romualdo Muñoz.
- Monteagudo.—Fermin Mogollon, Agustin Gu-tierrez, Galo Jodra y Lucio Gil.
- Brias.—Manuel Martinez y Benito Troncoso.
- Cañamaque.—Quirico Sanchez.
- Morales.—Domingo Lafuente.
- Andaluz.—Juan Pablo Mateo.
- Caltojar.—Estanislao Genzalo y Cayetano Barca.
- Adradas.—Juan Blazquez.
- Alentisque.—Nicolás Rubio y Roque La Peña.
- Seron.—Francisco Herrero.
- Rello.—Francisco Paredes.
- Berlanga.—Benito Gregorio Sanz.
- Centenera de Andaluz.—Carlos Garcia.
- Moron.—Genaro Gallego y Lucio Gonzalo.
- Alaló.—Juan Teresa y Anacleto Barcones.
- Villasayas.—Antonio Ortega.
- Nódalo.—Ramon Soria.

- Alcozar.—Agustin Morales.
- Navaleno.—Valentin Olalla.
- Burgo de Osma.—Raimundo Lafuente, Ricardo Jacinto Tejerizo é Hipólito Soria.
- Espeja.—Genaro Moreno.
- Ines.—Eladio Barrios.
- Morcuera.—Isidoro Perez.
- Cuevas de Aillon.—Jacinto Mateo.
- Recuerda.—Dionisio Martin Ayuso.
- Caracena.—Fabian Ibañez.
- Rejas de San Estéban.—Raimundo Cabezas y Manuel Garapo.
- Langa.—Carlos Sancho.
- Valvedizido.—Felix Alonso.
- Carrascosa de Abajo.—Juan Cruz Crespo.
- Alcoba de la Torre.—Rufino Garcia y Severiano Torrejano.
- Berzosa.—Vicente Carro.
- Herrera.—Florentino Moreno.
- Alcubilla de Avellaneda.—Mariano Pozo.
- Modamio.—Manuel Hernando.
- Torralba.—Felix Hernando y Eusebio Miguel.
- Valdemaluque.—Cipriano Pozo.
- Torreño.—Felix Arribas.
- Quintanas de Gormaz.—Fernando Garcia.
- Aldea de San Estéban.—Felipe Molina.
- Fresno.—Patricio de Pedro.
- Alcubilla del Marques.—Juan Ruiz.
- Valdanzo.—Jerónimo Izquierdo.
- Muriel de la Fuente.—Bonifacio Gonzalo.
- Valdenarros.—Francisco Lopez.
- Castillejo de Robledo.—Benito Cuesta y Francisco Bueno Saenz.

- Riba de Escalote.—Felipe Barrera.
- Nafria la Llana.—Venancio del Amo.
- Medinaceli.—Matias Berganza.
- Almaluez.—Lorenzo Garcia.
- Mezquetillas.—Blas de Francisco Ortega.
- Utrilla.—Manuel Pascual.
- Santa María de Huerta.—Evaristo Flores.
- Ambrona.—Estanislao Garcia.
- Benamira.—Inocencio Aguilera y Juan Antonio Royo.
- Alcubilla de las Peñas.—Domingo Archilla.
- Alpanseque.—Plácido Alcoba.
- Miño de Medina.—Dionisio Minguez, Pablo Benito Puerta y Roman Martinez.
- Laina.—Marcos Herguido.
- Aguilar de Montuenga.—Agustin Benito y Pedro Menes.
- Arcos.—Roque Alonso.
- Barcones.—Julian Casado.
- Judes.—Mariano Valenciano y Bernardino Estéban.
- Iruecha.—Bernardo Garcia.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento á cuanto se dispone en esta circular, y que no me pondrán en el sensible caso de proceder contra los mismos, exigiéndoles la más severa responsabilidad.

Soria, 12 de Diciembre de 1873.

El Gobernador,
CEFERINO TRESSERRA.

SORIA.—Imp. provincial.